



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 PROVINCIA DE LINARES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

24 Jun 2014

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 3.236 +

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- El Ordinario N° 130, de fecha 03 de Junio de 2014, de la Escuela e-567 Santiago Urrutia B, de Parral.-
- 5.- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna, entre ellos, los Decretos Exentos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Plan de Mejora 2014 de la escuela E-567 Santiago Urrutia B., contempla para el presente año, viajes de estudio a diversas ciudades del país.
- 2.- Que, el día Viernes 04 de Julio de 2014, se realizara un viaje a las Termas de Chillán Sector Valle Hermoso, con los alumnos Prioritarios del 4°, 5°, 6°, 7° y 8° Año Básico de dicho establecimiento.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicio a Valle Hermoso, el día Viernes 04 de Julio de 2014, a los alumnos y docente de la escuela E-567 Santiago Urrutia, que visitarán dicho sector.-
- 2.- **GIRESE**, a nombre del Director de la Escuela E 567 Santiago Urrutia, Sr. Horacio Pérez Pérez, C.I. N° 7.051.132-0 la suma de seiscientos mil pesos (\$600.000.-) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 15 días después del término de las actividades, para solventar gastos de alimentación, entradas e imprevistos, para realización de viaje a Valle Hermoso.-
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "anticipo a funcionarios por rendir".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/UPO/DAO/smm
 DISTRIBUCION:
 Archivo Partes ✓
 Archivo Finanzas D.A.E.M.
 Depto. Educación Municipal.